

se ver quedó enterada la Corporación del recurso formulado con
tra la petición de tasa de arenas del Arroyo de Quinones formulada por
la Hidráulica de Santillana S. A. toda vez que el Paraje en que inter-
ta la extracción la tiene pedida con anterioridad al Sr. Representante
y más tarde D. Simón del Olmo, sin que la Hidráulica del Bazo haya reu-
dicho asunto hasta el día 14 en que señaló al Municipio el trazo del
Arroyo de Quinones 100 metros aguas abajo del Puente hacia el Camino
del Bazo, cuya acta se ha firmado en este día.
Se dio cuenta de varias propuestas para fiestas sin que sobre ello ha-
ya recaído acuerdo.

A instancia del Concejales Olivares se acuerda que se intensifique
por la Administración de Arbitrios la cobranza de estos.

Con lo que se dio por terminada la reunión a las veintidós treinta
una y media la presente se firma por los asistentes que
autorizan conmigo el Secretario de que doy fe.



Fidel González Miguel

Manuel Navarrete

Venancio Muñoz

Juan Gómez

Hermínio del Campo

*El Secretario
José Oudonolo*

Sesión ordinaria del día
29 de Julio de 1949

- D. Hermínio del Campo
- D. Martín Bato
- D. Manuel Navarrete
- D. Venancio Muñoz
- D. Juan Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas treinta y una del día veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen, no concurriendo ni excusándose Don Martín Bato Ojeda ni Don Gregorio Fúrtos. Se declaró abierto el acto por el Sr. Presidente y dando cuenta de la correspondencia y Resoluciones oficiales se acuerda en cumplimiento y den en vista de que la cobranza de arbitrios se lleva con cre- vo retraso se concede a todos los moneros un plazo de diez días los que transcurridos y sin más notificación se pararán los distribuidos al Agente Ejecutivo para su realización en esta vía. En la solicitud de Don Ramón Pérez Sans, autorizando y dando licencia para la construcción de una Casa de planta baja conforme al proyecto del Arquitecto D. Ynnocencio Olalla Prieta en el Pramo cinco de su cuenta el arroyo y conservación de arenas.

en la solicitud de Don Francisco Muñoz Jover, sobre adopción de perpetuidad de la república número 12 de la lista de este Ayuntamiento que conserva los votos de D.ª P.ª Navarrosa, M.ª J.ª, de acuerdo concediéndole dicha perpetuidad previo pago de los derechos de ordenanza. También quedó enterada la Corporación de que en la redacción de Arenas con la Sociedad Hidráulica de Santillana, se ha llegado a un acuerdo retirando la que existía pendiente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que conforme con años anteriores y respondiendo a los deseos unánimemente manifestados por el vecindario, la Corporación se encontraba en el caso de atender a la organización de las fiestas que anualmente y vericas se celebran con intervención municipal, en cuyos festejos comprenden tres corridos de novillos los días 28 y 29 de Agosto y 4 de Septiembre en picadores y a dicho efecto y por la Comisión correspondiente se habían hecho las gestiones necesarias para la organización cuyo programa somete al examen y aprobación de la municipalidad en cumplimiento de lo preceptado en el número 5º de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 26 de junio de 1932.

A indicaciones de la Presidencia y, el Secretario de Herrera de la expresada orden ministerial y enterados los Sr. Asistentes perfectamente de su contenido y de los elementos que han de intervenir en la celebración de dichas fiestas, previas las explicaciones convenientes de la Comisión y Alcaldía por unanimidad y votación ordinaria con asistencia de la mayoría de los Concejales que constituyen este Ayuntamiento se acuerda:

La celebración de tres corridos de novillos los días 28 y 29 de Agosto y 4 de Septiembre próximo.

Día 28 de Agosto de 1949

Cuatro novillos de la Ganadería de D. Enrique García viudo de maestro
Expositos Sergio del Castillo y Miguel Solísano

Banderilleros: Hilario Ovarino, Manuel Perea, Miguel Alonso, Luis Sánchez, Fernando García y Celestino Márquez. Solventado exp. ^{Exhiben} Francisco

Día 29 de Agosto de 1949

Cuatro novillos de la misma Ganadería.

Expositos: Luis Morale y Eduardo Catalán Panapal
Banderilleros: Ovarino Ovarino, Luis Sánchez, J. Magallanes, José Parajo Lara
ro Muñoz, Francisco M. Bañuena. Solventado exp. Francisco Chiribita

= Día 4 de Septiembre de 1949 =

Cuatro novillos de la Ganadería de D. Enrique García viudo de maestro

Exposados: Alfonso Martín (El Pato) Mauro Hernandez, Adolfo Moreno y Adolfo Nieto Moreno.

Protestantes: Refugio Maspero Rodriguez, Francisco Olvera, Carlos de la Cruz, Emilio Gomez, Simón Mendez, Epifanio Guadalupe, Simón Nieto y José Elviano. Subscritores de la papeleta Adolfo Nieto Moreno.

Y que del expresado acuerdo testimoniarlo por el Secretario, y con los documentos reglamentarios de peticion y licencia se traslado a la Superioridad.

Asi mismo se acuerda: haya musica de Capilla y de Calle con Verbena en la Carretera y se nombren las siguientes Comisiones:

Comision de obras: Plana, Alcalde, y Concejales del Pampo y Lirio.

Verdura: Verbenas Pavo, los batos Ojias, Puntos Comunales y Bendidos.

Puestos Publicos: los Colaban San y Comunales Puntos.

que cada punto de Chumac contribuya con y los Columpios y Barcas por tanto alracho convenido.

Y que se contribuya por parte de este Ayuntamiento por mitad con la Jefatura Local de Falange Española en la adquisicion de los coronas con ocasion de un accidente que ha causado la muerte del Arquitecto Don Luis Fernandez Utrera y Don Joaquin Caballero Garcia: testimoniarlo a los familiares y propensos sentimientos de la Corporacion y del pueblo por tan sensibles perdidas y levantar la sesion en señal de duelo.

Asi se hizo a las veinticuatro horas de este dia una vez leida se firmo por los asistentes que lo autorizan de todo ello como Secretario de la

= Adicion a la sesion que antecede =

A instancia del Sr. Presidente se hace constar en parecer con respecto a la celebracion de las fiestas en honor del Santisimo Cristo de los Dolores en el sentido de que siendo los industriales quienes mas se beneficiaban con la celebracion de las comedias, ellos debian ser los encargados de organizar dichas fiestas; ya que la situacion precaria del Ayuntamiento no le permitia hacer gastos de despendios.

Por razones particulares dicho Sr. Alcalde, delina toda intencion en dicha fiesta anunciando haber solicitado un permiso de un mes del Excmo Sr. Gobernador Civil para asuntos propios.

Tambien dio cuenta que hasta nombramiento de nuevo

Arquitecto, quedaban en suspenso la iniciación de las obras de reparación del Ayuntamiento y escuelas.

del Sr. Miguel

Juan Olivas

Hermínio del Campo

Manuel Moncassada

Venancio Muñoz

Martín Tato

*H. Pimentón
firmado*

sesión ordinaria del día
4 de Agosto de 1949.

Hermínio del Campo
Martín Tato Orijas
Venancio Muñoz
Juan Olivas Lopez

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas de la mañana, del día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Jarama Miguel, se reunieron en el local designado a este efecto, no concurre ni se excusa el Concejal D. Gregorio Frutos Calmenas, y dada cuenta de la correspondencia y B. Oficiales de la semana, ha quedado en cumplimiento.

Acto seguido se conoció del expediente de habilitación de creditos de los Capítulos 1º artículo 11; 5º artículo 6º; 19 artículo Único respectivamente para atender a los servicios y obligaciones que vienen propuestas y por las que se han formulado y.

Resultando que ha permanecido expuesto al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones. Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y el 19 del de Gastos, según liquidación de este Ayuntamiento de 25 de Febrero último, aparece un sobrante de 66'437 pts o 7 cuartos de las que pueden destinarse las 5'650 pts para pago de una mensualidad extraordinaria a los empleados municipales, con motivo de la falta de la bratación del trabajo; así quinción libros y subvención al Pimentón del presupuesto de Paz de esta localidad.

Considerando no se han formulado reclamaciones de clase alguna. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento